



Guevara 253 CABA
info@asociacionargentinadefiscales.org

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de Agosto de 2024.-

Sr. Presidente Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis

Sr. Ricardo Antonio Endeiza

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Presidente de la Asociación Argentina de Fiscales (AAF), a fin de hacer saber que nuestra institución ha decidido acompañar el proyecto de ley de Autonomía Financiera que impulsa el Poder Judicial de San Luis.

Para así decidir, la Comisión Directiva consideró que la Asociación Argentina de Fiscales (AAF) se constituyó formalmente el 29-6-2012 respondiendo a la necesidad de defender y fortalecer la función del fiscal, considerado como vehículo indispensable en la organización constitucional argentina para garantizar a cada individuo la plena vigencia de los derechos humanos y el acceso a la justicia en defensa de la legalidad, de los intereses generales de la sociedad. (Art. 120 CN)¹

En consecuencia, el Estatuto Constitutivo señala en su artículo 2 que: ".. la Asociación Argentina de Fiscales tendrá los siguientes objetivos y fines: **1. Garantizar, practicar y defender la más absoluta autonomía del Ministerio Público Fiscal con respecto a otros Poderes del Estado, Partidos Políticos, Sindicatos, Grupos de Interés o Factores de Presión....**"

Bajo esa óptica, el proyecto de ley de Autonomía Financiera que impulsa el Poder Judicial de San Luis constituye un avance hacia la efectiva independencia del Poder Judicial, en línea con lo establecido

¹ **Art. 120 CN.**- El Ministerio Público es un órgano independiente con autonomía funcional y autarquía financiera, que tiene por función promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad, de los intereses generales de la sociedad en coordinación con las demás autoridades de la República.

en los “Principios Básicos relativos a la independencia de la judicatura”² donde el principio 7 afirma que “...Cada Estado miembro proporcionará recursos adecuados para que la judicatura pueda desempeñar debidamente sus funciones...”

Pero más concretamente la CIDH en "**Garantías para la independencia de las y los operadores de justicia. *Hacia el fortalecimiento del acceso a la justicia y el Estado de derecho en las Américas***"³ afirmó : “...50. La Comisión considera que los Estados que no establecen en su marco normativo un porcentaje mínimo de presupuesto asignado a los órganos de administración de justicia generan amplios riesgos a la independencia institucional precisamente por su sujeción a las decisiones que sobre el monto de su presupuesto puedan tomar discrecionalmente el poder ejecutivo, el poder legislativo u otros órganos del poder público y las consecuentes negociaciones que pueden verse obligados a realizar para lograr la asignación de un presupuesto adecuado. Lo anterior, además del efecto que pudiera también tener la inseguridad en el presupuesto de manera directa en las condiciones de servicio de las y los operadores de justicia ...51. Al igual que lo ha señalado el Relator Especial de Naciones Unidas, la CIDH considera que el presupuesto asignado al poder judicial debe adecuarse a sus necesidades estar asegurado y revisarse progresivamente para lo cual debe establecerse un porcentaje fijo del Producto Interno Bruto (PIB) en el marco normativo. Inclusive, en contextos de importantes restricciones económicas nacionales, la Comisión, en concordancia con lo señalado por la Relatoría de Naciones Unidas, considera que debe darse un alto grado de prioridad a la

² Adoptados por el Séptimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Milán del 26 de agosto al 6 de septiembre de 1985

³ <https://www.oas.org/es/cidh/defensores/docs/pdf/operadores-de-justicia-2013.pdf>



Guevara 253 CABA
info@asociacionargentinadefis
cales.org

asignación de recursos para atender las necesidades de la judicatura y del sistema judicial..”

Asimismo, nos ponemos a disposición para cualquier aclaración que tanto el Poder Ejecutivo como el Legislativo de su provincia requiera.

Saludo a ese Honorable Cuerpo Legislativo a través suyo muy atentamente.

A handwritten signature in blue ink, reading 'Marcelo Varona Quintián', is superimposed over a large, faint, circular watermark of the AAF logo.

MARCELO VARONA QUINTIÁN | PRESIDENTE A.A.F.